



DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

00105

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 15 MAR 2023

VISTO:

El Documento DE-0963-01863555-7; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia se acompaña Acta de Neutralización de Obra y de Recepción Parcial de Obra, suscriptas con la contratista de la obra "PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA - SECTOR NORESTE - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA, SANEAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS" - LOTE N° 2: ESPACIO PÚBLICO - BOULEVARD 12 DE OCTUBRE, adjudicada por Decreto D.M.M. N° 00311/21.

Que en el transcurso de la ejecución de las obras, surgieron modificaciones en el proyecto ejecutivo y tareas adicionales para atender el deterioro de los desagües bajo vereda Este del sistema Sur del Bv. 12 de Octubre desde calle Misiones hasta Ing. Hugo Wast.

Que la inspección asignada a la obra por Orden de Servicio N° 27, solicitó a la contratista un balance de quitas, demasías y tareas adicionales que insumirían completar la obra conforme a las reglas del buen arte teniendo en cuenta las modificaciones sucedidas.

Que por Nota de Pedido N° 32 la empresa adjuntó el balance final en respuesta a lo requerido por la orden de servicio mencionada, el cual resulta aprobado por la inspección de la obra dando, en consecuencia, conformidad a las cantidades y montos consignados, y elevando a la superioridad la aprobación de la obra adicional "sistema pluvial sur", tal como surge de la Orden de Servicio N° 28.

Que teniendo en cuenta la imposibilidad de continuar la ejecución de la obra hasta tanto no se concrete la finalización de las tareas adicionales, cuya aprobación se encuentra supeditada a la no objeción de los aspectos técnicos y económicos por parte del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, se entendió necesario proceder a la neutralización del plazo de la obra suscribiendo el acta correspondiente.

Que ha tomado intervención el órgano técnico manifestando que se encuentran justificadas las razones que llevan a la neutralización en cuestión desde la finalización del último plano de obra aprobado el día 30 de octubre de 2022 hasta la aprobación de la no objeción por parte del organismo nacional correspondiente aconsejando, asimismo, la recepción provisoria parcial de las tareas que se encuentran ejecutadas en un 87,93%.

Que la Asesoría Legal estima conveniente proceder a la suspensión del plazo de obra como lo estipula el artículo 50 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto D.M.M. N° 00472/2017, como así también, hacer lugar a la recepción provisoria parcial de la obra ratificando dicha acta, debiéndose proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 88 del pliego citado.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo pertinente.



DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

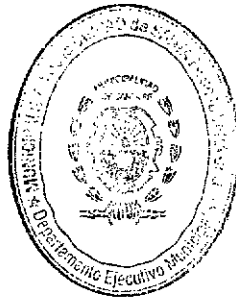
00105

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese, numérese y regístrese el Acta de Neutralización de plazo de la obra "PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA - SECTOR NORESTE - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA, SANEAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS" - LOTE N° 2: ESPACIO PÚBLICO - BOULEVARD 12 DE OCTUBRE, suscripta en fecha 31 de octubre de 2022, por la Directora de la Agencia Santa Fe Hábitat y la Empresa TECSA S.A.
- Art. 2°: Apruébese, numérese y regístrese el Acta de Recepción Provisoria Parcial de la obra "PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA - SECTOR NORESTE - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA, SANEAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS" - LOTE N° 2: ESPACIO PÚBLICO - BOULEVARD 12 DE OCTUBRE, suscripta en fecha 31 de octubre de 2022 por la Directora de la Agencia Santa Fe Hábitat y la Empresa TECSA S.A.
- Art. 3°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.
- Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación